

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21400** OVIEDO.

Edicto.

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº DOS DE OVIEDO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL, ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 1000156/2009, por auto de 20/04/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ELENA CALDAS PATIÑO, DNI 9.423.386X con domicilio en C/ Jaime Truyols 5, 3º Oviedo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico la Voz de Asturias.

Oviedo, 8 de junio de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090046170-1